O R D E N A N Z A Nº 50/09.-

Crespo – E.Ríos, 30 de Noviembre de 2009.-

V I S T O:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con fecha 14 de Agosto de 2009, por parte del Sr. José Eduardo Engel, L.E. Nº 5.916.872, domiciliado en calle Maipú 158 de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se considere la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial para abonar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Crespo por la obra de pavimento correspondiente al inmueble Registro Municipal N° 4125 - Partida Provincial N° 71.713, de la Manzana Nº 309, en virtud de haber tenido que afrontar problemas de salud de su esposa en esos momentos.

Que analizado el caso y teniendo en cuenta la situación del contribuyente y los antecedentes existentes en situaciones similares, este Cuerpo Legislativo ha decidido otorgar al solicitante una extensión del plazo de pago de la obra en cuestión, en virtud de la voluntad de pago manifestada por el contribuyente.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Otórguese al contribuyente Sr. José Eduardo ENGEL, domiciliado en calle Maipú Nº 158 de la Ciudad de Crespo, un plan de pago especial de Cuarenta y Ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, para cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Crespo, por la obra de pavimento que afecta el inmueble de su propiedad Registro N° 4125 - Partida Provincial N° 71713.

ARTICULO 2°.- Dispónese un plazo de Treinta (30) días para acogerse a lo establecido en la presente, a partir de su promulgación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-